

Memorial Radicado 630014003004-2022-00082-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mar 5/07/2022 17:04

Para:

- Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Adjunto envío memorial con destino al proceso

Juzgado Cuarto Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Luz Amanda Valencia Salazar

Demandado: Alvaro Alonso Toro Ossa

Radicado: 630014003004-2022-00082-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia

Referencia: Liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Luz Amanda Valencia Salazar
Ejecutado: Álvaro Alonso Toro Ossa y
María Félix Ossa Cuartas
Radicado: 630014003004-2022-00082-00

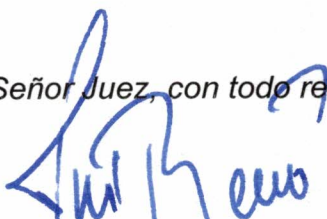
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$2,790,000.00), interest periods from February to July 2022, interest on delay (\$308,085.06), and a TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO of \$3,098,085.06.

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De otro lado, solicito requerir a la oficina de instrumentos públicos sobre el resultado de las medidas de embargo decretadas al interior del proceso, más precisamente sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 280-45344, 280-45345 y 280-169025.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.